

MEMORANDUM

PARA: Lic. Carlos Alfredo Castillo
Oficial de Información

DE: Dra. Jenny López Recinos
Unidad por el Derecho a la Salud

FECHA: 16 de junio de 2020

ASUNTO: Respuesta 2020-6017-2089



En relación a su requisición de información 2020-6017-2089 remito a continuación la información pertinente a su solicitud:

El Ministerio de Salud (MINSAL) ha dado una relevancia notoria en cuanto al tema de atención de personas migrantes retornadas. Se ha Transversalizado la estrategia de atención a estas poblaciones vulnerables, a través de la incorporación de dicho componente en las diferentes instancias institucionales involucradas en la provisión de servicios de salud a las poblaciones migrantes.

El MINSAL no cuenta con proyectos o programas propios exclusivos para esta población, se cuenta con ejes estratégicos: Fortalecimiento a la Capacidad instalada, Sistemas de Protección y Vinculación de las personas Migrantes a los servicios de salud, Formación Continua al personal de salud, realizado en coordinaciones con organismos nacionales e internacionales expertos en el tema tales como: la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Médicos del Mundo (MdM), Médicos Sin Fronteras (MSF), Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Save the Children, Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo para la Persona Migrante y su Familia (CONMIGRANTES).

Además este ministerio dentro de su rector de la salud de las poblaciones vulnerables, desarrolla a nivel nacional una serie de acciones con el propósito de garantizar el derecho humano a la salud de las poblaciones migrantes:

1. Designación del tema de Migración y Salud a una Instancia Técnica Institucional específica en el nivel rector para la planificación, coordinación y seguimiento de los procesos de atención en salud a la población migrante. En específico el la Unidad por el Derecho a la Salud la designada.

2. Funcionamiento de una Mesa Técnica Institucional en el nivel rector para la atención a Poblaciones Migrantes, en el que están incluidas diferentes Instancias relacionadas con el tema (Todos los niveles de atención, Programas ministeriales especiales, Dirección de enfermedades no transmisibles, Salud Mental, Mujer, Niñez y Adolescencia, punto focal del Reglamento Sanitario Internacional, Componente de Atención a Víctimas de Trata), para la coordinación de las acciones técnicas-operativas en la atención en salud a la población migrante.
3. Funcionamiento de red Nacional de enlaces en cuanto a la atención de poblaciones migrantes: 5 Referentes Regionales, 17 referentes de SIBASI y 27 de Hospitales de Segundo Nivel del MINSAL para la conducción de las actividades operativas de atención en salud a la población migrante.
4. Delegación de dos recursos médicos y dos recursos de enfermería para la atención de personas migrantes en las instalaciones de la Gerencia de Atención al Migrantes en los procesos de recepción de poblaciones retornadas.
5. Prestación gratuita de Servicios de Salud en Red de establecimientos de salud a todas las personas dentro del territorio nacional, sin importar la nacionalidad ni el estatus migratorio de la persona.
6. Fortalecimiento con tecnologías sanitarias para la atención de emergencias en las Oficinas Sanitarias Internacionales (OSI) ubicadas en las 10 fronteras oficiales de El Salvador. Esto promueve la atención oportuna a la personas que transitan por dichos lugares
7. Fortalecimiento del Sistema de Información Institucional con la inclusión de las variables de migración y salud para el registro de datos sobre el tema, a nivel nacional.
8. Establecimiento de rutas de atención interinstitucional para la referencia y vinculación a los servicios de salud de personas migrantes y sus familias desde el momento en que alguna de ellas posea alguna necesidad perentoria en salud, incluso cuando están fuera del país.

Sin más sobre el particular, le saludo cordialmente, deseándole éxitos en su gestión.

Atentamente,